



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, MÉXICO**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
<b>Expedición y refrendo de licencia de funcionamiento de alto impacto.</b>					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CEDULA:	COY/DDE-03/061-2024		
Licencia de funcionamiento: Es el acto administrativo que emite la autoridad por el cual autoriza a una persona física o jurídica colectiva a desarrollar actividades económicas.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 2 fracciones XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México,          Artículo 16,17, 18 y 22 del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.          Artículo 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México.          Artículo 31 fracción I Ter de La ley Orgánica Municipal del Estado de México.          Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Según sea el caso expedición de refrendo de Licencia de Funcionamiento de Alto Impacto o sello de refrendo.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año fiscal.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE SOLICITARSE:		Para quienes ejerzan o inicien actividades económicas de mediano y alto riesgo en el Municipio de Coyotepec.			
¿ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA?:		Si, a fin de verificar que tipo de Unidad Económica es de acuerdo con el procedimiento.			
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Identificación oficial vigente del propietario y/o representante legal.	NO	1	Art. 2 frac (s) XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17, 18 y 22 del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Art. 31 frac I Ter de La ley Orgánica Municipal del Estado de México, En el numeral 1 del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.		
2. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.	NO	1			
3. Dos fotografías del establecimiento (interior y exterior).	NO	1			
4. Contrato de arrendamiento o pago predial.	NO	1			
5. Solicitud SARE.	SI	0			
6. Dictamen de condiciones mínimas de seguridad emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil.	NO	1			
7. Licencia Ambiental Municipal emitido por la Jefatura de Ecología.	NO	1			
8. Determinación de Uso de Suelo emitido por la Jefatura de Desarrollo Urbano.	NO	1			
9. Cédula de Identificación fiscal.	NO	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1. Identificación oficial vigente del propietario y/o representante legal.	NO	1	Art. 2 frac (s) XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17, 18 y 22 del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Art. 31 frac I Ter de La ley Orgánica Municipal del Estado de México, En el numeral 1 del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.		
2. Comprobante de domicilio.	NO	1			
3. Dos fotografías del establecimiento (interior y exterior).	NO	1			
4. Contrato de arrendamiento o pago predial.	NO	1			
5. Solicitud SARE.	SI	0			
6. Dictamen de condiciones mínimas de seguridad emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil.	NO	1			
7. Licencia Ambiental Municipal emitido por la Jefatura de Ecología.	NO	1			
8. Determinación de Uso de Suelo emitido por la Jefatura de Desarrollo Urbano.	NO	1			
9. Acta Constitutiva.	NO	1			
10. Cédula de Identificación Fiscal.	NO	1			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
1. Identificación oficial vigente del propietario y/o representante legal.	NO	1	Art. 2 frac (s) XV Y XXXVIII, 7, 15, 16, 20 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 16, 17, 18 y 22 del Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 52, 55 y 56 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, Art. 31 frac I Ter de La ley Orgánica Municipal del Estado de México, En el numeral 1 del Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico.		
2. Comprobante de domicilio.	NO	1			
3. Dos fotografías del establecimiento (interior y exterior).	NO	1			
4. Contrato de arrendamiento o pago predial.	NO	1			
5. Solicitud SARE.	SI	0			
6. Dictamen de condiciones mínimas de seguridad emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil.	NO	1			
7. Licencia Ambiental Municipal emitido por la Jefatura de Ecología.	NO	1			
8. Determinación de Uso de Suelo emitido por la Jefatura de Desarrollo Urbano.	NO	1			
9. Acta Constitutiva.	NO	1			
10. Cédula de Identificación fiscal.	NO	1			
PASOS A SEGUIR:		<p>1. Persona Física o Jurídicamente Colectiva acude a la Dirección de Desarrollo Económico/Jefatura de Ventanilla SARE y presenta solicitud en original con requisitos de Ley para solicitar expedición de Licencia de Funcionamiento para Unidad Económica.</p> <p>2. Personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Económico recibe Solicitud debidamente llenada, revisa la documentación requerida y determina si es correcta o completa. En caso de que la solicitud y o documentación no cumpla con los requerimientos, será devuelta al titular y se le solicita que modifique o corrija la documental, se da por enterado al titular respecto a la documental requerida corrige y vuelve a entregar la documental correcta y completa se captura y se asigna a un expediente físico y se le notifica al titular y o Representante Legal de la unidad económica, el costo que deberá cubrir en la Tesorería Municipal, previa elaboración de orden de pago.</p> <p>3. El titular y o Representante Legal de la unidad económica realiza su pago de derechos en la Tesorería Municipal donde se le expide comprobante fiscal por el concepto de Licencia de Funcionamiento de Mediano o Alto Impacto.</p> <p>4. Se procede a la elaboración de Licencia de Funcionamiento y se le notifica al titular y o Representante Legal de la unidad económica que podrá recoger su Licencia de Funcionamiento en los siguientes cinco días hábiles.</p> <p>5. Se recaban las Firmas de Autorización de Licencia de Funcionamiento del Titular de la Dirección de Desarrollo.</p>			



6. Se procede a entregar Licencia de Funcionamiento, solicitando que el Titular y/o Representante Legal de la Unidad Económica acuse de recibido de Documento original.									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	05 días hábiles.								
COSTO:	Con base a cálculo de variables.								
Fundamento Jurídico:	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>X</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>X</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>X</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	El solicitante deberá acreditar que cumple con todos los requisitos establecidos.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica.								
UNIDAD ADMINISTRATIVA U ORGANISMO:	ÁREA RESPONSABLE:								
Dirección de Desarrollo Económico.	Dirección de Desarrollo Económico.								
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	C. César Alfonso Flores Flores.								
DOMICILIO:	CALLE: Plaza de la Constitución. NO. INT. Y EXT.: No. 1.								
COLONIA:	Barrio La Cabeecera. MUNICIPIO: Coyotepec, México.								
C.P.:	54660. HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.								
LADA:	TELÉFONOS: 55 9245 1190. EXTS.: No aplica. FAX: No aplica. CORREO ELECTRÓNICO: desarrollo.economico@coyotepec.gob.mx								
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica.								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.								
DOMICILIO:	CALLE: No aplica. NO. INT. Y EXT.: No aplica.								
COLONIA:	No aplica. MUNICIPIO: No aplica.								
C.P.:	No aplica. HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica.								
LADA:	TELÉFONOS: No aplica. EXTS.: No aplica. FAX: No aplica. CORREO ELECTRÓNICO: No aplica.								
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica.								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué período de año se debe refrendar la licencia?								
RESPUESTA:	Los primeros tres meses de cada ejercicio fiscal.								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué es importante la licencia de funcionamiento?								
RESPUESTA:	Garantiza el libre desarrollo de la actividad económica autorizada por la municipalidad.								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El dueño del establecimiento tiene que realizar el trámite?								
RESPUESTA:	Si o el representante legal del establecimiento.								
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
No aplica.									
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:							
		12/06/2024.							
C. César Alfonso Flores Flores, Enlace de Mejora Regulatoria.	C. César Alfonso Flores Flores, Director de Desarrollo Económico.								